

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Unión Marital de Hecho N° 2020/00380

Subsanada en debida forma y teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en el artículo 90 del C. G. del P., ADMÍTASE la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada a través de apoderada judicial por CLAUDIA LILIANA ANTÍA BARRIOS contra los **herederos determinados MARÍA CAMILA PATIÑO RAMÍREZ, JUAN DAVID FERNANDO PATIÑO ACOSTA y LUIS FERNANDO PATIÑO RAMÍREZ e indeterminados del causante LUIS FERNANDO PATIÑO QUINTERO.**

A la presente acción imprímasele el trámite del proceso verbal de conformidad con lo normado por el artículo 368 del C. G. del P.

Notifíquese personalmente a la parte demandada; del libelo y sus anexos córrase traslado por el término de veinte (20) días para que conteste, en los términos de los artículos 291 y 292 en concordancia con lo ordenado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

EMPLAZAR en los términos del artículo 10º del Decreto 806 de 2020, a los herederos indeterminados del causante LUIS FERNANDO PATIÑO QUINTERO, incluyendo **por secretaría** la información de los emplazados en el registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE (2)

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

Firmado Por:

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d8c971050121d6b83f130b2c5aae6f1c01ab2fc326b4ca3f7d818e213b20fe4

Documento generado en 22/10/2020 03:24:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**